

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES Á SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 ptas
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se convoca á subasta pública para adjudicar el suministro al Estado de dieciséis mil sacas para el transporte de la correspondencia.

El pliego de condiciones y los ejemplares de las sacas similares, hoy en uso, estarán de manifiesto al público en el Negociado noveno, material y locales de Correos del Centro directivo, durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la celebración de la subasta.

La subasta se verificará, aplicándose las disposiciones contenidas en el título segundo, capítulo primero del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de siete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, y tendrá lugar en el local, sito en la calle de Carretas, número diez, de esta Corte, que ocupa el indicado Centro, ante el ilustrísimo señor director general de Correos y Telégrafos, ó por delegación de éste, ante el jefe de la sección tercera de Correos, á las once horas del día dos de Marzo del presente año.

Hasta las diecisiete horas del día veinticinco de Febrero próximo, podrán presentarse pliegos para optar á la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del edificio que ocupa el repetido Centro.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición se acompañará, por separado, el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga el postor, si á ella

está sujeto, y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de ésta en provincias, el depósito de tres mil setecientos noventa y seis pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición.

El precio máximo ó tipo límite de la subasta para el suministro del total de las dieciséis mil sacas de que se trata, es el de setenta y cinco mil novecientos veinte pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

D. (nombre y apellidos) domiciliado en calle número piso en nombre propio ó en concepto de apoderado de D. (nombre y apellidos) ó en el de gerente de la Sociedad. domiciliado en según copia notarial de la escritura de mandato ó del poder ó documento que acompañe y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro, mediante subasta, de dieciséis mil sacas para el servicio de Correos, publicados en el número de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de del presente año, y vistos y examinados los modelos de las sacas similares hoy en uso para dicho servicio, me obligo á suministrar á la Dirección general de Correos y Telégrafos, entregándolas en el Almacén de Correos de la misma, libres de todo gasto, hechas en los talleres españoles de (nombre y apellidos del propietario), domiciliado en con materiales de la clase que se establece en el pliego de condiciones, procedentes de la industria Nacional, suministrados por (nombre y apellido) domiciliado en antes del día treinta de Junio del presente año, dieciséis mil sacas tejidas cada una formando una sola pieza, sin costura en el fondo ni en los costados, y con el refuerzo, dimensiones, clase y número de hilos y pasadas de urdimbre y trama, resistencia, peso, color, franjas, anilla, rótulo, numeración y demás circunstancias enteramente iguales á las determinadas en el mencionado pliego de condiciones, que acepto y prometo cumplir

en todas sus partes por el precio total de (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

Madrid de de mil novecientos once.

(Firma completa del licitador.)

Madrid veinte de Enero de mil novecientos once.

El director general,
Firmado.

(Núm. 266.)

(E.—46.)

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Esta Excelentísima Corporación Municipal, en sesión celebrada el día siete del actual, se ha servido acordar se anuncie un concurso público, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la prestación del servicio de transportes de las vías públicas del interior, ensanche y extrarradio de esta capital, hasta que se celebre y adjudique la nueva subasta, bajo las mismas condiciones de la contrata, que terminó en treinta y uno de Diciembre último, con la fianza de dos mil quinientas pesetas á disposición del Excelentísimo señor alcalde; debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados en el Negociado cuarto de la Secretaría, cuyos pliegos se abrirán ante la Comisión de obras, la que propondrá la adjudicación á favor de la proposición que considere más ventajosa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirle que las condiciones de la contrata se hallan de manifiesto en dicho Negociado.

Madrid nueve de Enero de mil novecientos once.

El Secretario,
F. Ruano.

(E.—45.)

Secretaría.—Negociado 2.º

Esta Excelentísima Corporación ha acordado se anuncie concurso público

por término de treinta días, conforme al párrafo tercero del Real decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para la admisión de proposiciones de locales enclavados en la demarcación del distrito de Buenavista, con destino á la instalación de la Tenencia de Alcaldía y Casa de Socorro de dicho distrito, á las cuales deberá acompañarse un plano ó escala del local ó locales ofrecidos, expresando además el precio del alquiler, tiempo de duración del contrato y cuantas otras condiciones estimen oportunas los proponentes, entendiéndose que habrán de comprometerse á realizar por su cuenta las obras de adaptación que se estimen necesarias por el señor arquitecto municipal, y que se dará preferencia á los locales de menor número de plantas, por la mayor comodidad que ofrecen para los servicios que se trata de instalar; reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar la proposición que considere más ventajosa ó de desechárlas todas, si no las considerase aceptables, así como la de rescindir el contrato antes de la terminación del plazo convenido si la Corporación Municipal dispusiera de local propio dentro del distrito de Buenavista para la instalación de dichas dependencias.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que puedan presentarse por los particulares las propuestas de arriendo de locales durante el término señalado.

Madrid veintinueve de Enero de mil novecientos once.

El secretario,
F. Ruano.

(Núm. 271.)

(O.—12)

ARANJUEZ

Por el señor ingeniero jefe de la 7.ª brigada catastral, encargada de formación del Registro fiscal de la propiedad rústica de este término, se ha señalado el día quince de Febrero próximo y hora de las dos de la tarde, para dar comienzo al levantamiento del plano parcelario de los polígonos fiscales números 8 y 9, cuyos linderos son:

Norte, Cáz de la Azúa; Levante, carretera de Andalucía; Sur, ferrocarriles de Cuenca y Alicante; y Poniente, río Jarama y desaguador del Cáz de las Aves ó del arroyo de las Salinas.

Lo que en cumplimiento de lo orde-

nado por la Dirección general de Contribuciones, se anuncia al público para conocimiento general, y especialmente para que los propietarios de fincas comprendidas en dichos polígonos, puedan presentar dichas operaciones á los que asistirán también un representante de la Administración de este Real Patrimonio y dos individuos de la Junta Pericial.

Aranjuez 21 de Enero de 1911.—El alcalde, Manuel Sánchez.

(Núm. 267.)

BARAJAS DE MADRID

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la Ley, los mozos Feliciano Juárez Huertas, hijo de Victoriano y de Polona, y Diego Ros Bernal, hijo de José y de Encarnación, cuyos paraderos no han podido averiguarse, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación, ó en su defecto para el del cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los días 29 del mes actual y 11 de Febrero próximo respectivamente, á las diez de la mañana, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Barajas de Madrid 20 de Enero de 1911.—El alcalde, Jesús Serrano.

(Núm. 275.)

COLLADO MEDIANO

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual verificado por este Ayuntamiento, ha sido incluido Bonifacio Santos Hernández, hijo de Nicanor y de Petra, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, cuyo actual paradero de dicho mozo se ignora; por lo que se le cita por medio del presente para el acto de la rectificación del expresado alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 de los corrientes á la hora de las once, por si tuviere que hacer alguna reclamación; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Collado Mediano á 18 de Enero de 1911.—El alcalde, Celestino Palacios.

(Núm. 278.)

FUENCARRAL

Incluidos en el alistamiento de mozos de esta villa, para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso quinto del art. 40 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, se los cita por el presente para el acto de la rectificación del dicho alistamiento, que dará principio el día 29 de los corrientes y terminará el sábado anterior al segundo domingo del mes de Febrero próximo, á las doce de su mañana.

Advirtiéndolos, que de no comparecer serán excluidos del alistamiento por llevar más de diez años de ausencia de esta población, ignorándose su paradero, sin perjuicio de las responsabilidades á que hubiere lugar.

Francisco Matías Tortosa Núñez, hijo de Francisco y Jorja.

Nicolás Cabrera Gómez, hijo de Tomás é Ignacia.

Prudencio Marcos Hernández, hijo de Andrés y Ramona.

Pascual Fernández Crespo, hijo de Víctor y Josefa.

Joaquín Víctor González Pérez, hijo de Pedro y Benita.

Esteban Maroto Julián, hijo de Gregorio é Isabel.

Fuencarral 19 Enero 1911.—El alcalde, Firmado.

(Núm. 280.)

SAN LORENZO

En el alistamiento de mozos formado para el año actual han sido comprendidos con arreglo al caso quinto artículo 40 de la Ley los mozos que á continuación se expresan y por ignorar su domicilio y el de sus familias, les cito por medio del presente para que comparezcan en esta Sala consistorial el día 29 de los corrientes y hora de las doce al acto de la rectificación del alistamiento en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Lorenzo 20 Enero 1911.—El alcalde, Nicolás Serrano.

Mozos

Jacinto Antonio Borrego Rodríguez, 26 Julio 1890; Sebastián y Ana.

Félix Alvarez Domínguez, 20 Noviembre 1890; Javier y María Antonia.

Cipriano Ventura y García, 18 Diciembre 1890; Antonio y Cipriano.

(Núm. 279.)

SAN MARTIN DE LA VEGA

SUBASTA

El día 15 de Febrero y hora de las once de su mañana se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa, la subasta de las obras para la construcción de nuevo cementerio, con sujeción al pliego de condiciones y planos que obran de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D. vecino de. con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la ejecución de las obras del Cementerio en San Martín de la Vega, se comprometo á su ejecución en la cantidad de. pesetas.

Acompaña la carta de pago de la cantidad de. pesetas correspondiente al cinco por ciento del total del presupuesto de la obra.

Fecha y firma.

San Martín de la Vega veintiuno Enero mil novecientos once.

El alcalde,
Pedro Bueno.

(Núm. 272.)

(E.—47.)

TORREJON DE VELASCO

Con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército han sido incluidos en el alistamiento de esta villa Alfonso de la Costa Vila y Zoilo Antón Bustos, á quienes se les cita mediante la presente para que comparezcan ante la Corporación municipal de esta misma localidad el día.... del actual y hora de las once y media de la mañana á fin de ser vistos en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Torrejón de Velasco 17 Enero de 1911.—El alcalde, José Martín.

TORRELAGUNA

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la Ley, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos Guillermo Manuel Moreno Carrasco, hijo de Mariano y Clemenencia, que nació el día 10 de Febrero de 1890; Pedro Silvestre, hijo de Vicenta Silvestre, que nació el día 29 de Junio de dicho año, y Nicolás Gerardo Diéguez Selve, hijo de Adolfo y Manuela, que nació el día 20 de Noviembre de referido año, é ignorándose el paradero de los mismos y el de los padres, se les cita para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar el día 29 del corriente mes á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, á fin de que expongan lo que tengan por conveniente, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Torrelaguna 21 de Enero de 1911.—El primer teniente alcalde regentando, Claro Mantero.

(Núm. 273.)

VILLAVERDE

Por el presente se cita á los mozos que á continuación se relacionan, naturales de esta villa, hoy de ignorado paradero, para que el día 29 de los corrientes á las diez horas concurran al acto de la rectificación del alistamiento, apercibidos de que si no se presentan les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan:

Alfonso Varcancel Villanueva, hijo de José y de Vicenta; José Francisco Vázquez Palmeiro, de Eduardo y de Josefa.

Villaverde 20 de Enero de 1911.—El alcalde, Elías Gallego.

(Núm. 274.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El excelentísimo señor Rector del distrito, en 16 del actual, se ha servido nombrar maestro en propiedad, fuera de concurso, de la escuela elemental de niños de Meco á D. Manuel Canas Guerrero.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 20 de Enero de 1911.—El jefe, Rafael López Mora.

JEFATURA SUPERIOR

DE

Policía Gubernativa

SECRETARÍA

Con esta fecha se eleva al excelentísimo señor ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Balaguer, como apoderado de don Jorge Balaguer, dueño de la pastelería titulada «La Mayorquina» establecida en la calle de Jacometrezo, número diez, contra providencia de mi autoridad por la que se le impuso una multa de veinticinco pesetas, recaída en denuncia formulada por la Co-

misaría de vigilancia del distrito del Centro, por hallarse abierto dicho establecimiento después de la hora prevenida.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 20 de Abril de 1890.

Madrid 5 de Enero de 1911.—El jefe superior, Francisco F. Llano.

(Nnm.—41.)

SECRETARÍA

Con esta fecha se eleva al Excmo. señor ministro de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Ulpiano Olivares, como dueño del restaurant titulado «La Central», establecido en la calle de la Paz, número 7, contra providencia de mi autoridad, por la que se le impuso una multa de 25 pesetas, recaída en denuncia formulada por la Comisaría de vigilancia del distrito del Centro, por tener público haciendo consumo en dicho establecimiento á las dos horas del día 12 del mes próximo pasado.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 20 de Abril de 1890.

Madrid 10 de Enero de 1911.—El jefe superior, Francisco F. Llano

(Núm. 99.)

DIRECCIÓN GENERAL

DEL TESORO PUBLICO

y

ORDENACION GENERAL DE PAGOS

DEL ESTADO

Por ser urgente la provisión de una vacante, que en esta Dirección general existe, de Aspirante á oficial de primera clase, se ha nombrado con esta fecha, con carácter provisional, á don Manuel Rosell, y con el fin de proceder á darle posesión del cargo, se publica dicho nombramiento en este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 20 de Enero de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

(Núm. 265.)

Providencias judiciales

Juzgados militares

CEUTA

Valentín García Araujo, hijo de Juan y de Lucía, natural de Acebeda, provincia de Madrid, de estado casado, de oficio pastor, de treinta y cuatro años de edad, sin defecto físico, usaba de traje de penado consistente en pantalón, chaqueta y gorro color oscuro con vivos amarillos, de pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz gruesa, cara ancha, boca pequeña, barba poblada, color bueno, estatura 1.600 milímetros, domiciliado últimamente en

el penal de esta plaza, procesado por el delito de quebrantamiento de condena, comparecerá en el término de treinta días, ante el capitán juez instructor del gobierno militar de esta plaza, D. José Noguero Quevedo, sito en el cuartel de las Heras.

Ceuta 10 de Enero de 1911.—El capitán juez instructor, José Noguero.

(Núm. 174.) (B.—122.)

ALICANTE

Soldado Juan Molina Tomás, natural de Crevillente (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura un metro quinientos setenta milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, delito falta á incorporación, se presentará al comandante juez instructor del Regimiento de infantería de la Princesa, núm. 4, en Alicante en el plazo de 30 días, á contar desde la publicación de esta requisitoria.

Alicante 9 de Enero de 1911.—El comandante juez instructor, Enrique Oliver.

(Núm. 186.) (B.—123.)

Juzgados de 1.ª instancia
CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se tramitan autos ejecutivos promovidos por doña María González Elipe, contra D. Elzeario Alda d'Oldencio, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la villa y corte de Madrid, á dieciséis de Enero de mil novecientos once, el señor don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por doña María González Elipe y Guisasaola, viuda, propietaria, vecina de Manzanares, provincia de Ciudad Real, representada por el procurador don Fernando Ramón Luis, bajo la dirección del letrado don Juan José Romero, contra don Elzeario Alda d'Oldencio, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Elzeario Alda d'Oldencio y Bosisio, y con su producto entero y cumplido pago á la acreedora doña María González Elipe y Guisasaola de la cantidad de cien mil francos de principal, intereses vencidos, y que rezan en lo sucesivo á razón del cinco por ciento anual, á contar desde el día veintiuno de Julio de mil novecientos seis, los legales de éstos y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del ejecutado, se notificará en la forma que previene la ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Juan Morlesín.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en su Sala, hoy dieciséis de Enero de mil novecientos once, de que yo el escribano doy fe.

Ante mí:

P. S.,

Bonifacio Juárez.

Y para que sirva de cédula de notificación á don Elzeario Alda d'Oldencio é insertarla en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por ignorarse su actual paradero, expido la presente que firmo en Madrid á veinte de Enero de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor juez,

Juan Morlesín.

El escribano,

P. S.

Bonifacio Juárez.

(A.—26.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada con fecha veinte del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte en la ejecución de sentencia de los autos promovidos por el hoy finado don Francisco Hernández Martínez, sobre que se le declare pobre para litigar con don Juan Palomero y Lerena, y para la exacción de las costas que le han sido impuestas á don Francisco Hernández, se ha mandado sacar á la venta por segunda vez, en pública subasta, las participaciones correspondientes á este último en la casa número uno de la calle del Labrador, con vuelta á la de Embajadores, número noventa y ocho, y también á la calle de Martín de Vargas, número once, y en el solar número cuatro de la plaza de las Peñuelas de esta capital; y se anuncia por medio del presente edicto, que dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños (Palacio de los Juzgados), el día veintiuno de Febrero próximo, y hora de las dos de su tarde, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas y cuarenta y un céntimos, que es á lo que asciende rebajado ya el veinticinco por ciento de lo que sirvió de tipo para la primera subasta, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella suma, y que el diez por ciento de ella deberán consignarlo previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate, pudiendo examinar los títulos de propiedad que constan por certificación en la Escribanía, donde al efecto les serán puestos de manifiesto á cuantos los deseen, previniéndoles que deberán conformarse con

ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid veinticuatro de Enero de mil novecientos once.

V.º B.º

El juez de primera instancia,

José Martínez Enríquez.

El escribano,

Lic. Fulgencio Muzas.

(A.—27.)

En virtud de providencia dictada con fecha veinte del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en los autos ejecutivos que se siguen ya en la vía de apremio por don Melquiades Prieto Segovia, contra la Sociedad «García de Laniz y Llera», sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado y su Sala Audiencia, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día siete de Febrero próximo, y hora de las dos de su tarde, los bienes-muebles embargados á la Sociedad demandada, consistentes en varios aparatos de aserrar maderas, sierras, cobertizos, tablas y demás existente en el solar «Almacén de Maderas», sito en la calle de Alberto Aguilera, número dieciocho, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de quince mil cuatrocientas dieciséis pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate, han de consignar previamente el diez por ciento de dicha suma, y que el depositario de los bienes es don Teófilo Llera Polanco, hallándose aquéllos para poder examinarlos en el referido solar de la calle de Alberto Aguilera, número dieciocho.

Madrid veinticinco de Enero de mil novecientos once.

V.º B.º

El juez de primera instancia,

José Martínez Enríquez.

El escribano,

Lic. Fulgencio Muzas.

(A.—28.)

HOSPITAL

López Molina, Jacinta, hija de Joaquín y Tomasa, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en la calle de la Sombrería, número 4, 3.º número 3, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, del distrito del Hospital.

Madrid 14 de Enero de 1911.—El escribano, firmado.

(B.—116.)

García Fernández, Elvira domiciliada últimamente en la calle del Arenal, número 8, pral. comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de

Madrid, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid 14 de Enero de 1911.—El escribano, Firmado.

(B.—117.)

CENTRO

Rogelio Romero Tortosa, natural de Almería, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 5, 4.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid 16 de Enero de 1911.—Felipe Torres.—El escribano, Santo Soto Simarro.

(B.—118.)

HOSPITAL

Pablo de la Vega Duque Estrada, hijo de Adolfo y de Micaela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión papalista, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Zurita, 29 y 31, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid 19 de Enero de 1911.—El escribano, Antonio González del Rivero.

(B.—119.)

Hellín de la Torre, Eugenia, hija de Froilán y de Tomasa, natural de Cañaveral, (Cuenca), de cuarenta y tres años de edad domiciliado últimamente en la calle de Peña de Francia, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital. Madrid 19 de Enero de 1911.—El escribano, Antonio Gómez del Rivero.

(B.—120.)

CHAMBERÍ

La Sección tercera de esta Audiencia, por su proveído, fecha 26 de Diciembre, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí, contra Antoni Moreira Miranda, sobre abusos deshonestos, se ha servido señalar el día 8 de Febrero próximo, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal de Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Romualda Pérez García, cuyo paradero se ignora, como lo verifíco por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 9 de Enero de 1911.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 170.)

(B.—121.)

CHINCHÓN

Alcalde Salgado Mariano, hijo de Eugenio y Victoria, natural de Madrid, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Campillo de Gilinón, núm. 2, segundo izquierda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón 12 de Enero de 1911.—El juez de instrucción interino, Alejandro de la Peña.—El escribano, Juan Escanellas, Por Sanmartín.

(Núm. 189.)

(B.—124.)

Cañizares Botana Juan, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Campillo de Gílimón, número 2, segundo izquierda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón 12 de Enero de 1911.—El juez de instrucción interino, Alfredo de la Peña.—El escribano, Juan Escamellas, Por Sanmartín.

(Núm. 190.) (B.—125.)

ALCALA DE HENARES

Por providencia del señor juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, fecha 18 Junio último dictada en testimonio extraído de la querrela, núm. 210 de 1909 sobre injurias á Beatriz Sevilla, se mandó requerir á la testigo Elisa García, que habitaba en Villavieja, carretera de Aragón ventorro de la Pura, para que en el acto satisfaga la multa de diez pesetas que se le impuso en 4 del propio mes, por su falta de comparecencia ante el Juzgado á declarar, bajo apercibimiento de apremio.

Y como se ignore el actual paradero de dicha Elisa si bien se presume debe encontrarse en Madrid, se le hace el requerimiento acordado (á dicha Elisa) mediante la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Alcalá de Henares 17 Enero 1911.—Entre paréntesis—á dicha Elisa—No se lea.

El escribano, Roque Romeo.

(Núm. 209.) (B.—126.)

SAN MARTIN

DE VALDEIGLESIAS

García Jorge Dorotea (a) Cestera, hija de Braulio y Bernardina, natural de Arenas de San Pedro (Avila), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, estatura regular y visoja, domiciliada últimamente en Sotillo de la Adrada (Avila), procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido.

San Martín de Valdeiglesias 17 de Enero de 1911.—El juez de instrucción, firmado.—El escribano, firmado.

(Núm. 219.) (B.—127.)

UNIVERSIDAD

Manuel Menéndez, domiciliado últimamente en la calle de Ventura Rodríguez, 15 principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad para la práctica de una diligencia en causa por injurias graves instruida por dicho Juzgado.

Madrid 3 de Enero de 1911.—Manuel Moreno.—El escribano, lic. Vicente Moreno.

(Núm. 212.) (B.—128.)

CONGRESO

D. Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito llamo y emplazo á Fulgencio Sevilla Berguices, natural de Madrid, hijo de Fulgencio y de Joaquina, de cuarenta y cuatro años, casado, que habitó en la calle de Quiñones núm. 9, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde

el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, con bigote y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Enero de 1911.—Juan Morlesín.—El escribano Rafael Valdivieso.

(Núm. 123.) (B.—129.)

Don Juan Morlesín y Soto, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Vicente Lluch Soler, natural de Vinasola (Valencia), hijo de Cirilo y Antonia, de treinta y dos años, soltero, vendedor, que habitó en la carretera de Toledo, 9, triplicado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por delito de tentativa de estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Enero 1911.—Juan Morlesín.—El escribano, Valdés.

(Núm. 214.) (B.—130.)

PALACIO

Campalans Miret (Joaquín), hijo de Joaquín y María, natural de Lérida, de estado soltero, profesión relojero de veintinueve años, estatura alta, pelo negro, color del rostro sano, viste de artesano, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 20, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor juez de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid 18 de Enero de 1911.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 215.) (B.—131.)

CENTRO

García González Mariano, cuya naturaleza se ignora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y Fermína, se ignoran las señas personales, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 16 principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas.

Madrid 19 de Enero de 1911.—Felipe Torres.—El escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 224.) (B.—134.)

PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Menéndez Rodríguez, natural de Miranda, hijo de Antonio y de Manuela, vecino de Madrid, de veintiocho años, soltero, carretero, con domicilio últimamente en la calle de los Dos Amigos, núm. 5 cochera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y reducirle á prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid 18 de Enero de 1911.—Pedro Armenteros de Ovando.—El secretario, Luis Moliner.

(Núm. 225.) (B.—135.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye sobre robo en el domicilio de doña Guadalupe Liberal, se cita á Julio García Guerra, de diecinueve años, soltero; impresor, natural de Barcelona, hijo de Julio y Elisa, y á Pedro Pesquero Astiaso, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de José y de Carolina, sin domicilio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de practicar un reconocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 17 de Enero de 1911.—El juez de instrucción, Pedro Armenteros de Ovando.—El secretario, Luis Moliner.

(Núm. 226.) (B.—136.)

SIGUENZA

D. Domingo Manseres Dorado, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido de Sigüenza.

Por el presente se cita, llama y emplaza, al procesado José Cañamaque Sánchez, de cincuenta y tres años, soltero, hijo de José y de Juana María, natural de Tarifa, vecino de Madrid, hoy su ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de que ingrese en la cárcel del partido para que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Guadalupe en la causa que se le ha seguido en unión de otros por el delito de estafa, bajo apercibimiento

que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y en cargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Sigüenza á 19 de Enero de 1911.—P. S. M., firmado.

Núm. 227.

B.—137.

TORRIJOS

Don Eranciseo Fabié y Gutiérrez-de la Rosilla, juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y escribanía del que autoriza, se sigue sumario por hallazgo de restos humanos perteneciente á una mujer que tendría próximamente de dieciséis á dieciocho años de edad, de un metro, cincuenta y cinco centímetros de estatura, debiendo datar la muerte de la misma de tres meses como mínimum, y cinco como máximun, la cual vestía sólo en el pié izquierdo media negra de algodón, la que la faltaba la planta con un roto hacia la punta del pie la que se halla cosida é remendada por haberse destruido; dos trozos como de cáñamo ó yuten de forma circular, que coinciden entre si en los agujeros que presentan que corresponden á un mismo trozo de tacón de la parte interna del pie derecho, ó de la esterna del izquierdo de una alpargata.

Varios pedazos de trapo que tenía adheridos á la región pleviana, uno de ellos de franela de algodón blanco con dibujos en colores, que podían pertenecer á una camisa, chambra ó forro de vestido, y los demás pedazos de franela de lana de fondo negro con dibujos de colores, dominando entre todos el encarnado, teniendo su tejido rayas diagonales.

Dichos restos humanos fueron hallados el día dos del actual en una isla del río Tajo, titulada de los Felipes, del término municipal de Puebla de Montalbán, habiéndose acordado publicar el presente para que la persona que tenga conocimiento ó sospeche quién sea la mujer á quien corresponden los restos lo comuniqué á este Juzgado, así como cuanto sepa acerca de la causa de la muerte, compareciendo personalmente, por escrito ó comunicándolo á la autoridad de su propia residencia, para que ésta de cuenta á este Juzgado, la media y demás trozos de ropas se encuentran en este Juzgado para que puedan ser reconocidos, al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y policía judicial hagan todas cuantas gestiones estén de su parte para asegurar si alguna joven de la edad, y que llevase las prendas que se describen en este edicto, ha desaparecido de su término municipal en un período de cinco ó seis meses á esta fecha lo comuniquen; suplicando al señor gobernador que al remitir á los alcaldes el edicto les ordene fijen el ejemplar en el sitio público de costumbre.

Dado en Torrijos á 16 de Enero de 1911.—Francisco Fabié.—P. S. M., licenciado, Lino Martín.

(Núm. 228.)

(B.—138.)